



*Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá*  
*Sala Tercera de Familia*  
*Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz*

Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Recurso de Apelación - Proceso UNIÓN MARITAL DE HECHO de CARLOS HERNÁN BREVIS MUÑOZ contra LUIS ESTEVAN CANTOR CASTILLO. RAD. 11001-31-10-014-2019-00591-01

En razón a que en el auto de fecha 14 de febrero de 2023 este despacho consignó que el recurso de apelación fue interpuesto por el demandante, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 286 del C.G.P., se corrige el inciso segundo de dicha providencia, el cual queda de la siguiente manera:

ADMITIR la apelación interpuesta por el demandado, contra la sentencia proferida por el Juez Catorce de Familia de Bogotá el 15 de junio de 2023, en el asunto referenciado.

Notifíquese,

**NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ**  
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Díaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c0417fe5d30e17dd0f0a96ea254be3d3f6e9d30e0547d7bbc454a78dd859b82

Documento generado en 23/02/2024 12:18:43 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>